



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 423-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 08 de junio de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 350-2021-A/MPP, de fecha 17 de mayo de 2021; la Resolución de Alcaldía N° 374-2021-A/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021; el Memorando N° 102-2021-GM/MPP, de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 350-2021-A/MPP, de fecha 17 de mayo de 2021, se resolvió: ***ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Mercados, con eficacia anticipada desde el día 11 de mayo al 24 de mayo de 2021";***

Que, posteriormente mediante la Resolución de Alcaldía N° 374-2021-A/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021, se resolvió: ***ARTÍCULO PRIMERO: "AMPLIAR la encargatura de funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Mercados, con eficacia anticipada desde el día 25 de mayo al 08 de junio de 2021";***

Que, mediante Memorando N° 102-2021-GM/MPP, de fecha 08 de Junio de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: ***"(...) la Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, Econ. LUCY ERIKA NOBLECILLA LIRA, ha solicitado se autorice se hagan efectivas los días de vacaciones del año 2020, por un plazo de 15 días naturales contados desde el día 09 de junio de 2021; en tal sentido se autoriza lo solicitado y se amplíe la ENCARGATURA como Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD, en adición a sus funciones como Jefe de la de la Oficina de Mercados, desde el día 09 de junio de 2021; ello en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades";***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 423-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 08 de junio de 2021.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

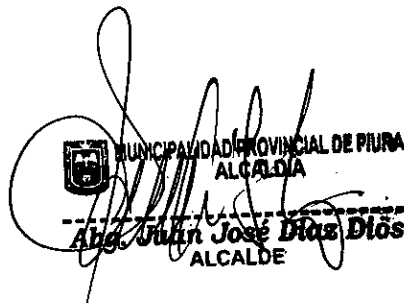
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la encargatura de funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. **CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Mercados, por un plazo de 15 días naturales contados desde el día 09 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Servidora Abg. **CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD**, en el plazo de tres (03) días hábiles de concluida la encargatura de funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, proceda a realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Diós
ALCALDE